



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
CONTADORES PARA LA EMPRESA
MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A
ALJARAFESA, CON Nº DE EXP.M: 21/17-86.

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. GENERALIDADES.....	3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
3.1. Principio de funcionamiento.....	3
3.2. Estanqueidad e indeformabilidad.....	4
3.3. Materiales.....	4
3.4. Dimensiones.....	5
3.5. Campana, Precinto y Filtros.....	6
3.6. Características metrológicas.....	6
3.7. Material, totalizador y lectura.....	7
3.8. Lectura remota.....	8
4. CONTROL SOBRE LA RECEPCIÓN DE CONTADORES.....	8
5. MODIFICACIÓN DEL CONTADOR.....	9
6. PLAZO DE ENTREGA, FORMA Y LUGAR DE SUMINISTRO.....	9
7. RELACIÓN CON EL FABRICANTE.....	10
8. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE CADA LOTE.....	10

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las especificaciones técnicas que han de cumplir los contadores de agua a suministrar a Aljarafesa mediante el correspondiente Procedimiento de Adjudicación regulado en el Pliego de Condiciones Particulares.

2. GENERALIDADES.

Los términos utilizados dentro del presente pliego relativo a las características metrológicas de los contadores se entenderán definidos de acuerdo a la legislación vigente aplicable.

Los contadores deberán cumplir lo establecido en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, así como lo relativo al Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

El Certificado de examen tipo CE de modelo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y de sus posibles prórrogas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1. Principio de funcionamiento

Los contadores utilizarán la acción de la velocidad del agua sobre la rotación de un órgano móvil, de turbina y chorro único o múltiple, de hélice tipo Woltman, o volumétrico.

En todos los casos serán contadores de transmisión magnética y con esfera seca o ultra seca, es decir, contadores en los que no existe ningún engranaje de la cadena cinemática sumergido en el agua que circula por el contador.

3.2. Estanqueidad e indeformabilidad.

Los contadores ofertados deberán resistir, de modo permanente, sin que se produzcan defectos de funcionamiento, fugas ni filtraciones a través de sus paredes, ni deformaciones permanentes, la presión continua para la que están diseñados.

La presión máxima de servicio deberá ser, como mínimo, de 10 bar, debiendo quedar justificado este requisito en el correspondiente Certificado de examen tipo CE de modelo.

3.3. Materiales.

Los contadores ofertados deberán estar fabricados con materiales que garanticen una resistencia y estabilidad adecuadas para su uso con agua apta para consumo humano, así como no producir alteraciones en las características de las aguas suministradas por Aljarafesa.

Los materiales deberán resistir las corrosiones externas e internas normales, protegiéndose en caso de necesidad mediante la aplicación de tratamientos superficiales adecuados.

Los contadores serán para agua fría, y las variaciones de temperatura del agua no deberán alterar las propiedades de los materiales de fabricación, siempre que se produzcan dentro del campo de temperaturas de servicio establecidas en el correspondiente Certificado de examen tipo CE de modelo.

El dispositivo indicador del contador de agua deberá estar protegido mediante ventana transparente y se suministrará mediante una tapa de forma adecuada como protección adicional.

El contador incorporará dispositivos para eliminar los efectos de la condensación.

En cualquier caso, los materiales constitutivos de los contadores ofertados cumplirán las normas relativas a los materiales susceptibles de entrar en contacto con productos de consumo humano establecidas en el R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

3.4. Dimensiones.

Los contadores objeto de este contrato, habrán de ser intercambiables con los que en la actualidad utiliza Aljarafesa, por lo cual sus dimensiones, en lo que refiere a longitud, pasos de rosca y/o conexiones, deberá adaptarse a las características establecidas a continuación.

LOTE	Q ₃ (m ³ /h)	Longitud(mm)	Conexiones
1	2.5	115	G ^{7/8"} -G ^{3/4"} o G ^{3/4"} -G ^{3/4"}
	4	115	G ^{1"} -G ^{1"}
2	6.3	260	G ^{1-1/4"} -G ^{1-1/4"}
	10	260	G ^{1-1/2"} -G ^{1-1/2"}
	16	300	G ^{2"} -G ^{2"}
3	25	200	Brida Ø165mm
	40	200	Brida Ø185mm
	63	225	Brida Ø200mm
	100	250	Brida Ø220mm
	160	250	Brida Ø250mm
	250	300	Brida Ø285mm
4	2.5	115	G ^{7/8"} -G ^{3/4"} o G ^{3/4"} -G ^{3/4"}

Las roscas de conexión del contador serán del tipo rosca "Gas" (G) según norma UNE-EN ISO 228.

Las roscas de conexión de los contadores del LOTE 1 con Q₃=2.5m³/h y del LOTE 4 podrán ser, indistintamente, roscas G^{7/8"}-G^{3/4"} o G^{3/4"}-G^{3/4"} según las necesidades de Aljarafesa en cada momento y que se indicarán en las correspondientes solicitudes de suministro.

Estos aspectos deberán poder comprobarse en la documentación aportada en la Solvencia Técnica, así como en los prototipos si es posible, por parte de los Servicios Técnicos de Aljarafesa en todos los modelos presentados al procedimiento de licitación.

3.5. Campana, Precinto y Filtros.

El elemento protector que cubre la esfera de lectura, que denominaremos campana, debe tener la suficiente resistencia con objeto de evitar posibles roturas, fugas y fraudes en la relojería de contador, debiendo ser además resistente al rajado. La tapa debe tener una unión robusta con el resto del contador.

Los contadores deberán llevar dispositivos de protección que puedan ser precintados con el fin de impedir, tanto antes como después de la instalación correcta del contador, el desmontaje o la modificación del contador o de su dispositivo de regulación, sin deterioro de dichos dispositivos.

La entrada de agua al contador estará provista de un filtro o rejilla fácilmente desmontable e indeformable, excepto en los contadores especificados en el LOTE 3.

Estos aspectos deberán poder comprobarse en la documentación aportada en la Solvencia Técnica, así como en los prototipos si es posible, por parte de los Servicios Técnicos de Aljarafesa en todos los modelos presentados al procedimiento de licitación.

3.6. Características metrológicas.

Todos los modelos de contadores ofertados han de estar obligatoriamente homologados con la ratio mínima $[R=Q3/Q1]$ Horizontal según el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y que describe en la siguiente tabla.

LOTE	Q ₃ (m ³ /h)	R=Q ₃ /Q ₁	Medición
1	2.5	160	Chorro Único
	4	160	Chorro Único
2	6.3	160	Chorro Único/Múltiple
	10	160	Chorro Único/Múltiple
	16	160	Chorro Único/Múltiple
3	25	63	Tipo Woltman
	40	80	Tipo Woltman
	63	100	Tipo Woltman
	100	125	Tipo Woltman
	160	100	Tipo Woltman
	250	125	Tipo Woltman
4	2.5	315	Volumétrico

3.7. Material, totalizador y lectura.

El totalizador ha de permitir la lectura fácil y rápida. Igualmente.

El cuerpo del contador será de aleación para los lotes 1, 2 y 3, mientras que para los contadores del LOTE 4, será de material plástico o composite. Así mismo, deberá indicarse con una flecha el sentido de la circulación del agua.

En el totalizador del contador, y grabado convenientemente, deberá aparecer el número de serie del contador en forma de código de barras o código QR. Para los contadores del LOTE 3 se permitirá que la citada identificación aparezca en cuerpo del mismo.

La lectura será directa, mediante cifras grabadas en tambores y visibles a través de una protección transparente. Así mismo, podrá disponer de agujas indicadoras de fracciones de m³.

Las cifras que aparecen en las ventanas correspondientes a los m³ y sus múltiplos serán de color negro, y aquellos que midan submúltiplos de m³, serán de color rojo.

En los indicadores de agujas, el sentido de giro será el de las agujas del reloj. El avance de las cifras debe producirse mientras la cifra de la clase inmediata inferior efectúa la última décima de su vuelta.

El elemento que refleje las unidades mínimas será de movimiento continuo.

3.8. Lectura remota.

Los contadores deberán venir, de fábrica, pre-equipados exclusivamente de interfaces con tecnología inductiva, de manera que puedan ser integrados posteriormente por Aljarafesa en sistemas de lectura remota sin afectar al precinto de verificación del contador.

Quedan, por tanto, excluidos los contadores pre-equipados con emisores de impulsos tipo REED u Opto.

Estos aspectos deberán poder comprobarse en la documentación aportada en la solvencia técnica, así como en los prototipos si es posible, por parte de los servicios técnicos de Aljarafesa en todos los modelos presentados al procedimiento de licitación.

4. CONTROL SOBRE LA RECEPCIÓN DE CONTADORES.

El adjudicatario está obligado a entregar los certificados unitarios de verificación primitiva o evaluación de conformidad de cada uno de los contadores que constituyan las partidas de suministro requeridas, indexándolos en un documento tipo excel donde, además del código de identificación documental, deberá aparecer el número de contador y los resultados de los ensayos para los diferentes caudales definidos en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

Aljarafesa podrá requerir la realización de ensayos en un laboratorio de reconocida solvencia, sobre una muestra seleccionada de una partida de contadores y previa a la recepción del pedido en el que se reflejen los resultados de todos o alguno de los diferentes ensayos establecidos para la evaluación de la conformidad definidos en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

El coste de los citados ensayos será por parte del adjudicatario en caso de resultado negativo en alguno de ellos.

Aljarafesa establecerá una política de control y seguimiento adecuado para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria y la calidad de los bienes suministrados. El no cumplimiento de los mismos puede ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta y según el criterio de Aljarafesa.

Aljarafesa no aceptará la recepción de contadores cuyo año de verificación metrológica no sea igual o superior al año anterior del año en el que se curse el pedido de contadores en cuestión.

5. MODIFICACIÓN DEL CONTADOR.

El adjudicatario no podrá introducir modificación alguna en el contador ofrecido, salvo que, efectuada propuesta en este sentido ante Aljarafesa, sea aprobada por la misma, una vez efectuados los ensayos y pruebas pertinentes sobre la/s modificación/es.

6. PLAZO DE ENTREGA, FORMA Y LUGAR DE SUMINISTRO.

Los licitadores se comprometen a la entrega del material en un plazo no superior a 5 días hábiles, a contar desde la recepción de cada pedido. La entrega habrá de hacerse en la instalación que Aljarafesa determine en el respectivo pedido, ya sea en el centro operativo de Aljarafesa, o en el almacén de cualquiera de sus contratas, que en todo caso estará situado en la provincia de Sevilla.

Los contadores se entregarán en cajas individuales, las cuales a su vez podrán agruparse, según el caso, en cajas más grandes para facilitar su transporte y almacenamiento.

El suministro se efectuará mediante entregas parciales, atendiendo a las peticiones según las necesidades de Aljarafesa, comprometiéndose el adjudicatario a realizar los suministros con la periodicidad y regularidad que establezca la empresa, la cual se reflejará en los pedidos que a tal efecto se generen, estando el adjudicatario obligado a tener siempre un stock de almacén de un mínimo del 15% de cada lote que le haya sido adjudicado.

No obstante, el adjudicatario podrá solicitar la autorización de Aljarafesa para utilizar los almacenes propios de Aljarafesa en depósito. En caso de acceder, Aljarafesa detallará mensualmente al/los adjudicatario/s la/s cantidad/es a facturar por calibre en función de las unidades realmente consumidas.

El incumplimiento del plazo de entrega podrá ser objeto de rescisión del contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a Aljarafesa.

7. RELACIÓN CON EL FABRICANTE.

El adjudicatario deberá ser fabricante de contadores, una sociedad filial del fabricante, sociedad participada total o parcialmente por éste, o con un acuerdo para distribución con exclusividad para 8 años a contar desde el año de firma del contrato.

8. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE CADA LOTE.

Aljarafesa podrá modificar las unidades solicitadas de cada tipo de contador dentro de cada lote, sin variar las cantidades totales de éste, dentro de los límites establecidos en el pliego de prescripciones particulares.